

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 167-2016

Guatemala, 27 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a reorientar asignaciones para la contratación de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Dirección de Asesoría Específica; así como cubrir el pago de los servicios de tiempo extraordinario del personal permanente de las Direcciones de Asuntos Administrativos y de Crédito Público, Secretaría General y la Tesorería Nacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **371** de fecha **26 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
48	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>1,017,000</u>	<u>1,017,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



ERRB/emp

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,017,000</u></b>	<b><u>1,017,000</u></b>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b><u>1,017,000</u></b>	<b><u>1,017,000</u></b>
Gastos de Funcionamiento	1,017,000	1,017,000

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN DIECISIETE MIL QUETZALES (Q1,017,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Victor Martínez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Julio Héctor Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
ERRB/emp